

1700

CIRCULAR No. 0411

Ibagué, 05 de octubre del 2021

PARA: DOS, ASOCIADOS DEL SINDICATO – SIMATOL

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL**, con radicado No. IBA2021ER021244 del 29 de septiembre del 2021, con la finalidad de que los docentes relacionados en el escrito en mención, como integrantes del Comité de Ética pertenecientes a esta Organización Sindical asistan a la reunión virtual programada por SUTET- SIMATOL los días 20 y 29 de octubre del presente año, a partir las 8:00 a.m. hasta la 6: 00 p.m. por plataforma Meet, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a los docentes relacionados en el escrito en mención, como integrantes del Comité de Ética pertenecientes a esta Organización Sindical asistan a la reunión virtual programada por SUTET- SIMATOL los días 20 y 29 de octubre del presente año, a partir las 8:00 a.m. hasta la 6: 00 p.m. por plataforma Meet los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA
BERTHA YAMILE MUÑOZ MENDEZ	65735630	SIMON BOLIVAR
OSCAR WILIAM BRAVO MONROY	14218959	GERMAN PARDO GARCIA

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **SUTET-SIMATOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACÉVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica 



Aldia Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700



www.ibagué.gov.co